



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

CERTIFICADO N° 103-2020-SGLEP-GAC/MM
EXPEDIENTE N° 6367-2020
MIRAFLORES, 20 DE NOVIEMBRE DEL 2020

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE OBRAS SIN VARIACIÓN
DE DEMOLICION TOTAL - LEY 29090

La Subgerencia de Licencias de Edificaciones Privadas de la Municipalidad de Miraflores, certifica que la obra finalizada cumple con los parámetros urbanísticos y edificatorios vigentes y los planos de obra del proyecto aprobado corresponden a la realidad física de la obra:

Propietario : INVERSIONES INMOBILIARIAS GINEBRA S.A.C.
Ubicación : CA. MARISCAL SUCRE N° 212- 216- 220 ESQUINA CA. ALMIRANTE LORD NELSON N° 396.
Urbanización : CHACARILLA SANTA CRUZ (SANTA ISABEL)
Mz. Catastral : 0074
Lote Catastral : 026

Zonificación : RDM- Residencial de Densidad Media

A.E.U.: III-A

Resolución de Licencia de Edificación N°:

- Resolución N° 249-2019-SGLEP-GAC/MM de fecha 16.05.2019 (Expediente N° 4304-2019).
- Resolución N° 382-2019-SGLEP-GAC/MM de fecha 05.08.2019 (Expediente N° 6740-2019).

Obra ejecutada:

Demolición Total.

Para el uso de:

Terreno sin Construir.

Fecha de culminación de obra de acuerdo a verificación municipal:

Según Informe de Verificación Técnica- ITEC N° 1861-2020 de fecha 24.11.2020.

Área Verificada:

Con un área demolida de: ----- 573.10 m²

Asimismo, se da la conformidad de acuerdo ITEC N° 1861-2020 de fecha 24.11.2020, emitido por el ARQ. BRUNO CALMET RAFFO con C.A.P. N° 19112, en el que se informa que la DEMOLICIÓN TOTAL se ha ejecutado al 100%, de acuerdo a los planos aprobados de la licencia, y al compromiso presentado por la parte administrada, con Anexo N° 15572-2020 de fecha 09.12.2020, mediante el cual se compromete a la reparación de los daños ocasionados a la vía pública una vez concluida la totalidad de las obras en el predio, con respecto a la edificación nueva autorizada con Resolución de Licencia de Edificación N° 118-2020-SGLEP-GAC/MM. Bajo los alcances del Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA, se ha procedido a la emisión automática del Certificado de Conformidad de Obra y a la verificación técnica en el plazo que establece la norma.



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

DAVID EDWIN PORTOCARRERO DIAZ
Subgerente de Licencias de Edificaciones Privadas
Reg. CAP 4393

Observaciones

1. El presente certificado se otorga en mérito Informe Técnico ITEC N° 1861-2020 de fecha 24.11.2020 (Inspección ocular de Conformidad de Obra), emitido por el ARQ. BRUNO CALMET RAFFO con C.A.P. N° 19112, en el que se verifica que la DEMOLICIÓN TOTAL ejecutada no contempla variaciones respecto a la Licencia de Edificación Resolución N° 249-2019-SGLEP-GAC/MM que obra en el Expediente N° 4304-2019 y a Licencia de Edificación Resolución N° 382-2019-SGLEP-GAC/MM que obra en el Expediente N° 6740-2019.
2. El antecedente del inmueble se encuentra inscrito en la Partida Registral N° 14457009 del Registro de Predios.
3. El presente constituye la Conformidad de la Obra de la Demolición Total de dos edificaciones; una de ellas de 02 pisos y la otra de 03 pisos, con un área total demolida de 573.10 m²; en el marco de lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley N° 29090, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA de fecha 06.11.2019, artículo 78°.